

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente por resolver sobre entrega de pago de título realizada en favor de la apoderada judicial de la parte actora, **Dr. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ RENTERIA**. Sírvase proveer.

HELYNN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Dieciocho (18) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)
REFERENCIA	Expediente No. 76001-31-05-020-2022-00249-00
DEMANDANTE	MARIA DEL ROSARIO COLLAZOS MURGUEITO
DEMANDADOS	-COLPENSIONES -PROTECCIÓN S.A.
ASUNTO	-AUTORIZA PAGO DE TITULO

AUTO INTERLOCUTORIO No.2948

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez verificado el expediente virtual, se evidencia que para el presente proceso fue constituido el siguiente deposito Judicial:

- **No. 469030002986040 de fecha 19/10/2023, por la suma de \$2.000.000.00 de PROTECCIÓN S.A.**

Depósito consignado por parte de **PROTECCIÓN S.A.** a favor de la parte demandante por el valor de las costas procesales de primera y segunda instancia por valor de (\$2.000.000.00), la cual fue aprobada mediante **Auto Interlocutorio No.2001 del 29 de agosto de 2023.**

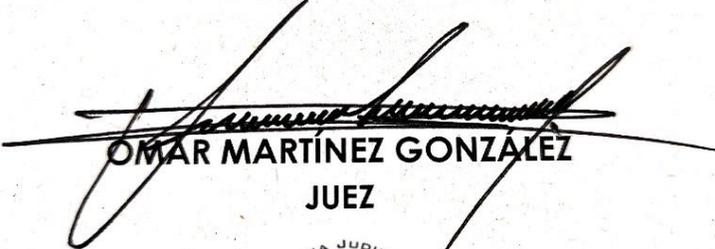
Encontrándose acreditada la facultad de recibir, por el apoderado judicial de la parte actora Dr. **CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ RENTERIA**, tal como se avizora a archivo **03PoderDemanda.pdf**. del expediente virtual, cumpliendo con las previsiones del **inciso 4º del Artículo 77 del CGP.**, se ordenará la entrega del título Judicial, a su favor. En virtud de lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial No. **469030002986040 de fecha 19/10/2023, por la suma de \$2.000.000** consignado por la entidad demandada **PROTECCIÓN S.A.**, por concepto de las costas del proceso ordinario, al Dr. **CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ RENTERIA**, identificado con C.C. No. 19.233.307 y T.P. No. 26.808 del C. S. de la Judicatura.

SEGUNDO: ARCHÍVESE nuevamente el presente proceso, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ

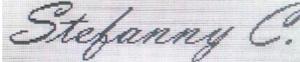
H.S.C.



Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 19 de diciembre de 2023

En Estado No.145 se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CERZO RENTERIA
SECRETARIA